



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:54762/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita la renuncia definitiva de la Prof. GRISELDA SANDRONE (legajo 30442) en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Dirección de Sumarios y fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota N° 446/2019 de fojas 2, y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Prof. GRISELDA SANDRONE (legajo 30442) al dictado de 25 (veinticinco) horas cátedra titulares sin vencimiento de Geografía (cód. 318) en la mencionada Escuela, con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 1° de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Prof. GRISELDA SANDRONE el agradecimiento de esta casa en la importante tarea desarrollada como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. GRISELDA SANDRONE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

m.-